

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de noviembre de 2024.

**No. 96**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

CONVOCATORIA dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 4845

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 169/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

**-FOLLETO ANEXO-**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA N° SH/DBMYM/01/2024, relativa a la subasta de vehículos.

Pág. 4853

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/069/2024 BIS, relativa a la adquisición de tractor agrícola y aditamentos.

Pág. 4855

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/078/2024, relativa a la adquisición de neumáticos para vehículos de equipo ligero y maquinaria.

Pág. 4856

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/079/2024, relativa a la contratación de póliza de seguro para usuarios de carreteras de cuota, seguro de protección a todo riesgo de inmuebles en propiedad y aprovechamiento, seguro de vida y seguro para aeronaves.

Pág. 4857

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ACUERDO del C. Secretario de la Función Pública por el que se emiten los Lineamientos para los Procedimientos de Verificación Aleatoria, de Investigación en materia de Evolución Patrimonial y de Verificación de la Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas o de Aquellas que Fungieron como Tales en la Administración Pública Estatal.

Pág. 4858

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**

CIRCULAR relativa a la suspensión de labores el día 05 de diciembre de 2024.

Pág. 4872

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-006-2024, relativa a la adquisición de material eléctrico.

Pág. 4874

-0-

**INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° INADET/LPE/03/2024 BIS, relativa a la adquisición de equipo informático.

Pág. 4876

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 014/2024 Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-061-2024, relativa a la adquisición de una máquina retroexcavadora; y LA-JCAS-062-2024, relativa a la contratación e instalación para lectura digital de caudal de arranque para medidores digitales.

Pág. 4877

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 09/2024 BIS, relativa a la adquisición de un vehículo de carga.

Pág. 4878

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° L.P. 11/2024 BIS, relativa a la adquisición de un juego de mancuerna de dos malacates para limpieza y desazolve de drenajes y alcantarillas.

Pág. 4879

-0-

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.012/2024, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, accesorios y consumibles para la impresión.

Pág. 4880

-0-

**PODER JUDICIAL**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 25/2024, relativa a la contratación de seguros para flotilla vehicular.

Pág. 4883

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 26/2024, relativa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Pág. 4884

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 27/2024, relativa a la contratación de 3,178 pólizas de seguro de vida autoadministrable.

Pág. 4885

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 28/2024, relativa al suministro, control y administración de combustible mediante tarjetas electrónicas.

Pág. 4886

-0-

#### **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/58/2024, relativa al suministro e instalación de llantas.

Pág. 4887

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/59/2024, relativa a la renovación de licencias para correo electrónico desde la nube y suite ofimática.

Pág. 4888

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/60/2024, relativa a la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado.

Pág. 4889

-0-

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-06-2024, relativa a la contratación de servicios de paquetes quirúrgicos hospitalarios, procedimientos endoscópicos, resonancia, densitometría, mastografía y servicios cardiovasculares.

Pág. 4890

-0-

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N02/2024-BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N02/2024-BIS, relativa a la adquisición de vehículos nuevos.

Pág. 4891

-0-

CONVOCATORIA N° N05/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S-N05/2024, relativa a la contratación del servicio de pólizas de seguro para parque vehicular.

Pág. 4892

-0-

CONVOCATORIA N° N06/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N06/2024, relativa a la contratación del servicio y suministro de combustibles para parque vehicular.

Pág. 4893

-0-

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-265-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Cerro del Águila, en la colonia Andrés Figueroa; OP-266-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Avelina Gallegos, en la colonia Pancho Villa; OP-267-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Dr. M. Ruiz; OP-268-2024, relativo al acondicionamiento del campo de beisbol del CBTIS 128, ubicado en la colonia Oasis; OP-269-2024, relativo a la colocación de pasto sintético en campo de beisbol Liga Satélite, ubicado en la colonia Satélite; OP-270-2024, relativo a la rehabilitación de camellón central en tramo de la calle Lote Bravo; OP-271-2024, relativo a la rehabilitación de camellón central en tramo de la calle Lote Bravo; OP-272-2024, relativo a la rehabilitación de barda perimetral en Escuela Primaria Insurgentes, ubicada en la colonia Insurgentes; OP-273-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Jiquilpan, ubicado en la colonia Infonavit; OP-274-2024, relativo a la rehabilitación de camellón central de calle

Pról. Santiago Troncoso; OP-275-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Banus, ubicado en la colonia Banus 360; OP-276-2024, relativo a la construcción y equipamiento de Parque Tres Cantos, ubicado en el fraccionamiento Jardines de San Francisco; OP-277-2024, relativo al equipamiento de Parque Comunidad Vecinos Vizcaya, ubicado en el fraccionamiento Nueva Vizcaya; y OP-278-2024, relativo al revestimiento de talud y construcción de escaleras en tramo de la calle Juan Mata Ortiz.

Pág. 4894

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAUCILLO**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° DOPM-LP-02-2024, relativo a la construcción de techumbres tipo domo en diversas escuelas.

Pág. 4898

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de designación de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme a las siguientes:

**B A S E S****CARGO A DESIGNAR:**

**PRIMERA.** La presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un periodo de cinco años.

**DE LOS REQUISITOS:**

**SEGUNDA.** De conformidad con el artículo 9 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, podrán participar quienes reúnan los requisitos siguientes:

- I. Ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.
- II. No haber ocupado, ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos 5 años.

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

IV. Acreditar 5 años de experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos. Dicha experiencia deberá ser comprobable mediante documentos expedidos por autoridades, organismos públicos y/u organizaciones en la materia.

V. Contar con nivel de estudios de Licenciatura.

VI. No ser persona deudora alimentaria morosa, conforme a lo establecido en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

La persona que actualmente se encuentra supliendo la ausencia definitiva de quien ocupaba la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, podrá participar en el presente proceso, si así lo considera.

#### **DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU ENTREGA:**

**TERCERA.** Las personas interesadas deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud en la que se proporcione nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular y correo electrónico para recibir notificaciones.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento o documento legal que lo acredite, debidamente certificado.
- III. Constancia de antecedentes penales con una antigüedad no mayor a tres meses.
- IV. Copia certificada del título profesional por ambos lados.

- V.** Versión pública de currículum vitae que contenga únicamente:
  - a. Nombre y fotografía reciente.
  - b. Relatoría de la formación académica y trayectoria profesional en un máximo de dos cuartillas.
  - c. Relatoría de la experiencia en el área de promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos en un máximo de dos cuartillas.
  - d. Copia simple de las documentales que acrediten lo anterior.
- VI.** Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público con la validación respectiva con una antigüedad no mayor a tres meses.
- VII.** Constancia de Inscripción en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua con una antigüedad no mayor a tres meses.
- VIII.** Declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, no haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos en los últimos cinco años.
- IX.** Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4 y 64, fracción XXVII de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en la presente convocatoria.
- X.** Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección.

Los formatos a los que hacen referencia la Base Tercera, fracciones I, V, VIII, IX y X estarán disponibles en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua:

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/presidenciacedh/2025/>

**CUARTA.** La presente Convocatoria, en atención al artículo 10 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se publicará en los principales medios de comunicación y se difundirá entre las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados promotores o defensores de los Derechos Humanos.

**QUINTA.** La documentación para acreditar los requisitos se recibirá a partir de la fecha de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta las 15:00 horas, del día viernes 28 de febrero de 2025. No se recibirá ninguna solicitud posterior al día y hora señalada en la presente Convocatoria.

La documentación deberá cargarse en el mismo sitio web del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Una vez que concluya correctamente la entrega de la información y documentación requerida, el sistema a la brevedad enviará un acuse de registro al correo que para tal efecto proporcione la persona solicitante.

#### **DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:**

**SEXTA.** La Junta de Coordinación Política, a través de la secretaría técnica, una vez recibida la documentación, asignará un folio a cada participante para dar seguimiento al proceso de designación y será de utilidad para la máxima publicidad del procedimiento.

**SÉPTIMA.** Una vez que se revise y valide la documentación por parte de la secretaría técnica de la Junta de Coordinación Política, el 28 de febrero de 2025 posterior al cierre del registro de inscripción, se publicará en el portal oficial del H. Congreso del Estado, la lista de las personas inscritas, así como la versión pública del perfil curricular de quienes participen.

**OCTAVA.** La Junta de Coordinación Política, revisará que las personas registradas cumplan con los requisitos y bases previstas en esta Convocatoria. Se notificará a través del portal de internet oficial de este H. Congreso del Estado de

Chihuahua, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron, quienes cumplan con los requisitos y la presentación de documentación que los acrediten.

#### **DE LAS ENTREVISTAS:**

**NOVENA.** Se notificará a través del portal de internet oficial de este H. Congreso del Estado, así como al correo electrónico que para tal efecto proporcionaron, la fecha, hora y lugar del desahogo de las entrevistas públicas, que se llevarán a cabo los días jueves 20 y viernes 21 de marzo de 2025. De ser necesario, por el número de participantes, la Junta de Coordinación Política habilitará los días necesarios para el buen desahogo de las entrevistas.

**DÉCIMA.** La Junta de Coordinación Política evaluará a las personas aspirantes de la manera siguiente:

<b>Evaluación</b>	<b>Calificación</b>
Perfil curricular	50 puntos
Entrevista	50 puntos
Total	100 puntos

<b>Matriz de Evaluación del perfil curricular</b>	
1.Grado académico:	Presenta evidencia, además del título de licenciatura, título de maestría y doctorado.
2. Experiencia profesional:	Trayectoria profesionalista, académica y laboral. Experiencia en el área de Derechos Humanos.
3. Experiencia gerencial:	Desarrollo en cargos medios, superiores y colegiados.
4. Formación profesional adicional:	Docencia, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad.

<b>Matriz de Evaluación de la entrevista</b>
1. Expresa ideas de manera clara y estructurada.
2. Aporta elementos que denotan habilidades para asumir cargos de mandos medios o superiores.
3. Demuestra conocimientos en materia de Derechos Humanos.
4. Cuenta con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.
5. En su intervención, planteó propuestas para consolidar la objetividad, imparcialidad o combate a la corrupción, por el órgano jurisdiccional en caso de asumir el cargo.

Las citadas entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real, en la página oficial del H. Congreso del Estado.

**DECIMAPRIMERA.** La Junta de Coordinación Política, una vez analizada la evaluación, elaborará un dictamen que contenga la terna que propondrá al Pleno, a fin de que este designe a quien ocupará la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La terna deberá integrarse de la manera siguiente:

1. Las personas con mayor calificación.
2. Al menos con dos mujeres.

**VOTACIÓN EN EL PLENO:**

**DECIMASEGUNDA.** El Pleno del H. Congreso del Estado procederá a la designación, a más tardar el día 30 de abril de 2025.

**PREVISIONES GENERALES:**

**DECIMATERCERA.** Para el buen desarrollo del procedimiento previsto en esta convocatoria, las Secretarías de Asuntos Legislativos y Jurídicos, y de Administración del H. Congreso del Estado, apoyarán en el ámbito de su competencia, proporcionando asistencia técnica, jurídica y recursos materiales y humanos necesarios para el desahogo de las etapas correspondientes.

**DECIMACUARTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua; a los veinte días del mes de noviembre de 2024



**Dip. José Alfredo Chávez Madrid**

Presidente de la Junta de Coordinación Política  
y Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



**Dip. Roberto Arturo Medina**

**Aguirre**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

**Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada**

**Sotelo**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido MORENA

**Dip. Francisco Adrián Sánchez**

**Villegas**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Elizabeth Guzmán Argueta**

Presidenta de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado

**Dip. América Victoria Aguilar Gil**

Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido del  
Trabajo

**Dip. Octavio Javier Borunda**

**Quevedo**

Representante Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS SH/DBMYM/01/2024**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN I, 11 FRACCIÓN I, 50, 61 Y 63 AL 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 26, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SUS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓNES III Y VI; 58 FRACCIÓN I; Y EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN VIII, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS.

**1.- BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:**

LOTE	DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE VEHÍCULOS EN LOTE	GARANTÍA
PARA CIRCULAR 1	10 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, CAMIÓN Y MOTOCICLETAS)	\$ 32,500.00
PARA CIRCULAR 2	11 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, VAN, CAMIÓN Y MOTOCICLETAS)	\$ 26,460.00
PARA CIRCULAR 3	11 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP Y MOTOCICLETAS).	\$ 17,120.00
PARA CIRCULAR 4	9 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, CAMIÓN Y MOTOCICLETAS).	\$ 13,700.00
PARA CIRCULAR 5	7 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, CAMIÓN).	\$ 19,900.00
PARA CIRCULAR 6	6 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP Y CAMIÓN).	\$ 28,450.00
PARA CIRCULAR 7	10 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP Y MOTOCICLETAS).	\$ 15,760.00
PARA CIRCULAR 8	8 UNIDADES, (AUTOMÓVILES Y PICK UP).	\$ 18,900.00
PARA CIRCULAR 9	5 UNIDADES (CAMIÓN Y PICK UP)	\$ 26,080.00
PARA PARTES 1	12 UNIDADES, (AUTOMÓVIL, PICK UP Y MOTOCICLETA).	\$ 27,300.00
PARA PARTES 2	13 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP Y MOTOCICLETA)	\$ 21,980.00
PARA PARTES 3	12 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, CAMIÓN Y MOTOCICLETA)	\$ 37,320.00
PARA PARTES 4	13 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, CAMIÓN Y MOTOCICLETAS)	\$ 43,840.00
PARA PARTES 5	13 UNIDADES, (PICK UP, CAMIÓN, VAN Y MOTOCICLETAS)	\$ 40,525.00
PARA PARTES 6	12 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, CAMIÓN Y MOTOCICLETAS)	\$ 34,500.00
PARA PARTES 7	12 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP, CAMIONETAS Y MOTOCICLETA)	\$ 27,520.00
PARA PARTES 8	14 UNIDADES, (AUTOMÓVILES, PICK UP Y CAMIONETAS, VAN Y CAMIÓN)	\$ 32,820.00
PARA PARTES 9	5 UNIDADES, (TRACTOR Y MOTO CONFORMADORAS)	\$ 45,750.00
PARA KILO 1	24 UNIDADES (BARREDORAS, REMOLQUES, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AGRÍCOLA)	\$ 47,840.00

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LOS LOTES SE ENCUENTRA EN LOS LISTADOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO NÚMERO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE RESERVA EL PRECIO DE VENTA, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**2.- FECHAS DE LA SUBASTA**

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS LISTADOS Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LOS LOTES A SUBASTAR	EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EN EL AULA REFORMA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO (CECADE) MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES NÚMERO 1500, CÓDIGO POSTAL 31350, COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS LISTADOS Y FORMATOS SE PODRÁN SOLICITAR DE FORMA ELECTRÓNICA ÚNICAMENTE EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO, AL SIGUIENTE CORREO: <a href="mailto:jorge.carmonachihuahua.gob.mx">jorge.carmonachihuahua.gob.mx</a>
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	LOS DÍAS 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH. EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CALLE 73ª Y 3ª, COLONIA AEROPUERTO Y EN EL PREDIO BOQUILLA DE VILLA SIN NÚMERO, COLONIA ZOOTECNIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 AM EN EL AULA CHIHUAHUA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES 1500, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. ES OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES, SIN EMBARGO, ES RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS LA OBTENCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA, PARA SU PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN, LA CUAL DEBERÁ SER SOLICITADA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:jorge.carmonachihuahua.gob.mx">jorge.carmonachihuahua.gob.mx</a> EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 12:00 A 15:00 HORAS, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, DE 9:00 AM A 10:00 AM, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EN EL AULA CHIHUAHUA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, SITO EN LA CALLE ROSALES NÚMERO 1500, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
LUGAR, FECHA Y HORA PARA EL ACTO DE SUBASTA	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS, EN EL AULA CHIHUAHUA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES NÚMERO 1500, CÓDIGO POSTAL 31350, COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
<b>EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES SE REALIZARÁ CON LAS PERSONAS QUE SOLICITEN LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS Y FORMATOS, YA SEA DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS Y SOLO ELLOS PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA</b>	

**3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:**

LOS POSTORES DEBERÁN ACREDITARSE EL DÍA DE LA SUBASTA PÚBLICA, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE A REALIZAR POSTURAS Y PUJAS; Y EN SU CASO, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN.

**\*EN CASO DE ACUDIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER SIMPLE Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EN ORIGINAL Y COPIA.**

- COPIA DE LA CONVOCATORIA FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.
- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE MANIFIESTA; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS, ASÍ MISMO, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A OBTENER VENTAJA INDEBIDA EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES
- GARANTÍA DE SERIEDAD, MEDIANTE DEPÓSITO EN GARANTÍA EMITIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y/O CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA A FAVOR DE "GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA/SECRETARÍA DE HACIENDA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 5.
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (NO MAYOR A 3 MESES).
- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE TUVO A LA VISTA Y CONOCE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS, POR LO CUAL RENUNCIA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, EXIMIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON LOS VEHÍCULOS DE LA PRESENTE SUBASTA.
- **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**  
ADEMÁS DE LOS PUNTOS ANTERIORES, SE DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE; ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO. TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS, SERÁ NECESARIO QUE ESTOS DOCUMENTOS ESTÉN DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.

**\*EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PRESENTE SUBASTA.****4.- CRITERIOS PARA LA SUBASTA:**

LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASÍ SE DETERMINE, DEBERÁ INICIAR EL ACTO DE SUBASTA, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS POSTORES INSCRITOS, INFORMÁNDOSE DE AQUELLOS INTERESADOS CUYA PARTICIPACIÓN NO HAYA SIDO ADMITIDA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO LAS CAUSAS EN CADA CASO;
- II. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
  - A) EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;
  - B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA, Y
  - C) LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- III. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUBRAN EL PRECIO BASE DE VENTA O NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS DEL PUNTO QUE ANTECEDE; SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIESE VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SOLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN;
- IV. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMULADA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. SI NO SE MEJORA LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA VENTA EN FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERA HECHO;
- V. LA AUTORIDAD RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA SUBASTA;
- VI. LA AUTORIDAD, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA SUBASTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO, Y
- VII. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

**5.- GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO:**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE DEPÓSITO EN GARANTÍA Y/O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE "GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA/SECRETARÍA DE HACIENDA" POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA PARA CADA LOTE EN EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN EN EL QUE SE PRETENDA PARTICIPAR, MISMO QUE SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL; LOS CUALES PODRÁN OBTENERSE POR CONDUCTO DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O INSTITUCIÓN FINANCIERA, RESPECTIVAMENTE. DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE SE RETIRE LA OFERTA.

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SU TITULAR, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMO QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

UNA VEZ CELEBRADO EL CIERRE DE LA SUBASTA, EL GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO, EL GANADOR CONTARÁ HASTA CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD SEA EQUIVALENTE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EL CUAL SE CONSTITUIRÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE NO REALIZAR DICHO PAGO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA VENTA; EN CASO DE QUE EL DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD REALIZADO POR EL GANADOR SEA MAYOR O IGUAL AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO TOTAL DEL BIEN EN CUESTIÓN, SERÁ CONSIDERADO COMO EL DEPÓSITO DE CUMPLIMIENTO Y SE PROSEGUIRÁ CON LO CORRESPONDIENTE AL PAGO TOTAL.

EN CASO DE QUE LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO O RETIRO DE LOS BIENES, LA AUTORIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS POSTORAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO RETIREN LOS VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, ESTARÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE CONVOQUE LA AUTORIDAD, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**6.- PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA.

EFFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES EL CUAL CORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA DE EFECTUADO DICHO PAGO Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TODOS LOS TRÁMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO A LOS BIENES ADJUDICADOS, SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO A GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

**7.- SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:**

- A) PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO
- B) PARTICIPAR EN LA SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
- C) CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS.
- D) NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
- E) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**8.- CANCELACIÓN DE LA SUBASTA:**

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO SE LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS; EN TALES SUPUESTOS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

**9.- SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA:**

LA CONVOCATORIA SERÁ DECLARADA DESIERTA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNO DE SUS LOTES, SEGÚN SEA EL CASO, SI NO SE REGISTRAN PARTICIPANTES, CUANDO LAS OFERTAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CUANDO LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MTRA. FLORE GUADALUPE MAGALLANES VILLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CHIHUAHUA, CHIH.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/069/2024 BIS  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/069/2024 BIS RELATIVA A:

**"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y ADITAMENTOS"**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS

**NOTA:** LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.



**C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO**  
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/078/2024**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/078/2024 RELATIVA A:

**"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE EQUIPO LIGERO Y MAQUINARIA"**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CUATRO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS

**NOTA:** LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

  
C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/079/2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/079/2024 RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS USUARIOS DE CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGURO DE PROTECCIÓN A TODO RIESGO DE INMUEBLES EN PROPIEDAD Y APROVECHAMIENTO O USO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA EMPLEADOS ACTIVOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN Y SEGURO PARA LAS AERONAVES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CUATRO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ, SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE, Secretario de la Función Pública del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 10, 24, fracción XIII y 34, fracciones VII y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con relación a los artículos 6, fracciones VII y XIII y 8, fracciones III y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su último párrafo, establece que los servidores públicos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley;

Que el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone un régimen disciplinario para todas las personas que desempeñen un cargo, empleo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública, quienes deben observar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, señalando además que la ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de actos u omisiones que afecten la disciplina administrativa o constituyan hechos de corrupción;

Que el 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyos artículos 30, 31, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 prevén que las secretarías, los órganos internos de control y las unidades de responsabilidades estarán facultadas para llevar a cabo investigaciones de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, así como su verificación, con base en la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, investigaciones y verificaciones que serán realizadas por las unidades administrativas competentes, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;

Que mediante decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado número sesenta y nueve, del treinta de agosto de dos mil diecisiete, se reformó el Título XIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, denominado "DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE LA PATRIMONIAL DEL ESTADO", en el cual se define quienes son servidores públicos y, se establece, entre otras cuestiones, que éstos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, fiscal y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos establecidos en la ley.

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil diecinueve, celebrada el siete de agosto de la anualidad acabada de mencionar, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó por unanimidad el "Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Que el veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Que, en la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veintitrés, del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se aprobó el Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción.

Que el veintidós de abril de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número ACT-CC-SESEA/20/01/2023.4, por medio del cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua emite las bases para la Plataforma Digital del Estado.

Que el cinco de junio de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "DECLARATORIA de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción."

Que el cinco de abril de dos mil veinticuatro, se celebró convenio entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, representado por la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado, el Secretario General de Gobierno y la entonces Secretaria de la Función Pública del Estado, con el objeto de que la Secretaría otorgue al Poder Ejecutivo Estatal, la licencia no exclusiva de diversos sistemas informáticos entre los que se encuentran "OMEXT", "Declaranet" y "SIEP" con el fin de apoyar el fortalecimiento de acciones propicias para el control interno, la conducción de sus actividades, el logro de objetivos, metas, programas y proyectos a fin de que esté en posibilidad de obtener y proporcionar información confiable y oportuna. Lo anterior en la inteligencia de que se están efectuando por parte de esta Secretaría las gestiones necesarias para poner en marcha el funcionamiento del SIEP.

Que el treinta de diciembre de dos mil veinte, se publicó, en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el cual se establece como una de las facultades de la Secretaría el recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas que tengan dicha obligación conforme a la ley de la materia, así como realizar el análisis de la evolución de su patrimonio mediante las investigaciones que resulten pertinentes; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN ALEATORIA, DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O DE AQUELLAS QUE FUNGIERON COMO TALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**Capítulo Primero**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1. Objetivo.** El presente acuerdo tiene como objetivo establecer los lineamientos de operación que deberán observar la Secretaría, los Órganos Internos de Control, la Dirección de Evolución Patrimonial y el Departamento de Evolución Patrimonial, para llevar a cabo el procedimiento de verificación aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas o que fungieron como tales en la administración pública estatal; así como los procedimientos de investigación en materia de evolución patrimonial y de verificación de la evolución patrimonial, a fin de determinar una probable falta administrativa o, en su caso, un posible hecho señalado como delito.

**Artículo 2. Definiciones.** Además de las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** La resolución por la que se emiten los lineamientos para los procedimientos de verificación aleatoria, de investigación en materia de evolución patrimonial y de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas o de aquellas que fungieron como tales en la Administración Pública Estatal;
- II. **Análisis de la Evolución Patrimonial:** El documento que consiste en el análisis de lo manifestado en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, con la información recopilada de las diversas autoridades con el fin de determinar la existencia de un incremento en el patrimonio de la persona servidora pública o aquella que fungió como tal sujeta a la investigación, que no es explicable o justificable en función de sus remuneraciones; y en su caso, las probables omisiones en las Declaraciones que podrá ser:
  - a. **Preliminar:** Análisis previo de Evolución Patrimonial que emite el Órgano Interno de Control a través del área encargada o bien el Departamento de Evolución Patrimonial como resultado del proceso de investigación de la Evolución del Patrimonio de una persona que fue sujeta a revisión.
  - b. **Final:** Informe definitivo de Evolución Patrimonial que emite un profesional en contaduría, elaborado conforme a las técnicas y parámetros contables y financieros que contiene el análisis de la información que integra el expediente de investigación en materia de verificación patrimonial, a efecto de determinar si fue aclarada o persiste la inconsistencia en el incremento en el patrimonio que se identificó en el análisis de la evolución patrimonial previo, como resultado del proceso de verificación a la Evolución del Patrimonio de una persona que fue sujeta a revisión; documento que debe de llevar el visto bueno del o la Titular de la Dirección, o en su caso del área encargada del Órgano Interno de Control.
- III. **Áreas Encargadas de la Evolución Patrimonial:** La Dirección de Evolución Patrimonial, el Departamento de Evolución Patrimonial y los Órganos Internos de Control, a los cuales, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, corresponde integrar la investigación en materia de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas o de aquellas que fungieron como tales, como Autoridad Investigadora;
- IV. **Áreas Encargadas de la Verificación de la Evolución Patrimonial:** La Dirección de Evolución Patrimonial y los Órganos Internos de Control, a los cuales, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, corresponde integrar la investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales;
- V. **Certificación:** El registro en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, así como en el SIEP, que indica que no se advierte inconsistencia en la verificación aleatoria;
- VI. **Conciliación:** El procedimiento de revisión de las aclaraciones, observaciones y notas aclaratorias presentadas en el sistema DeclaraNet que afecten el resultado de la Verificación Automatizada de las declaraciones patrimoniales y de intereses, ya sea porque modifiquen los resultados del patrimonio declarado por las personas servidoras públicas o de aquellas que fungieron como tales, o porque no fueron reportadas en los apartados correspondiente;
- VII. **CNBV:** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- VIII. **CNSF:** La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;
- IX. **CONSAR:** La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- X. **CURP:** La Clave Única de Registro de Población;

- XI. **DAJ:** Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades;
- XII. **Declaraciones:** Las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas por las personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales, en sus modalidades inicial, modificación y conclusión; así como aviso de cambio de dependencia y notas aclaratorias;
- XIII. **DeclaraNet:** La herramienta electrónica que administra la Secretaría de la Función Pública, por medio de la cual las personas servidoras públicas estatales presentan sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses;
- XIV. **Departamento:** Departamento de Evolución Patrimonial perteneciente a la Dirección de Evolución Patrimonial;
- XV. **DGTVC:** Dirección General Técnica de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública;
- XVI. **Dirección:** Dirección de Evolución Patrimonial perteneciente a la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública;
- XVII. **Escrito de aclaraciones:** El documento por medio del cual la persona servidora pública o aquella que fungió como tal y fue sujeta a verificación, presenta sus manifestaciones respecto del presunto incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en función de su remuneración como persona servidora pública;
- XVIII. **Evolución Patrimonial:** Las variaciones que presenta, en un periodo determinado, el patrimonio de una persona servidora pública o aquella que fungió como tal, de su cónyuge, concubina, concubinario, pareja y/o dependientes económicos directos, manifestadas en su declaración de situación patrimonial y de intereses, integradas por sus adeudos, ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y otros;
- XIX. **Expediente de Evolución Patrimonial:** El sumario integrado por el área encargada de la evolución patrimonial, el cual contiene las constancias recabadas con motivo de la investigación en materia de evolución patrimonial, entre las cuales se deben incluir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses;
- XX. **Expediente de Verificación de la Evolución Patrimonial:** El sumario radicado en el área encargada de la investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial iniciado con motivo del resultado del análisis de la evolución patrimonial, en el que se solicitan aclaraciones a la persona servidora pública o a aquella que fungió como tal a efecto de que se determine si persiste la falta de explicación o justificación por el incremento en el patrimonio;
- XXI. **Formato Completo:** Los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses aplicables a niveles de Jefes(as) de Departamento u homólogos y superiores, establecidos en la Norma Décimo Primera, contenida en el Acuerdo por el que se modifican los Anexos I y II del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las Normas e Instructivo para su llenado y presentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve;
- XXII. **Formato Simplificado:** Los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de interés aplicables al personal de nivel menor a Jefes(as) de Departamento u homólogos, establecidos en la Norma decimosegunda contenida en el Acuerdo por el que se modifican los Anexos I y II del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las Normas e Instructivo para su llenado y presentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve;

- XXIII. **Ingresos:** Los depósitos, transferencias, pagos en efectivo, rendimientos de fondos de inversión o virtuales, provenientes de la remuneración u otros de la persona servidora pública o aquella que fungió como tal, cónyuge, concubina, concubinario, pareja y/o dependientes económicos directos, durante el periodo de evolución patrimonial;
- XXIV. **Insaculación:** El procedimiento por el cual se selecciona aleatoriamente, de un universo muestral, estadísticamente representativo, la verificación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses completas y simplificadas, con una técnica de muestreo simple sin reposición;
- XXV. **IPRA:** El informe de presunta responsabilidad administrativa;
- XXVI. **LGRA:** La Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XXVII. **LOPEECH:** La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua;
- XXVIII. **OIC:** Los Órganos Internos de Control;
- XXIX. **Periodo de Evolución:** El lapso de tiempo, objeto de la investigación en materia de evolución patrimonial, durante el cual la persona investigada debió conservar la calidad de servidora pública;
- XXX. **Persona verificada:** La persona servidora pública o aquella que fungió como tal respecto de la cual se identificó la existencia de un posible incremento injustificable o inexplicable en su patrimonio, conforme a la investigación en materia de evolución patrimonial;
- XXXI. **Plataforma Digital Nacional:** Plataforma tecnológica a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contará con los sistemas que establece la referida ley, así como los contenidos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XXXII. **Plataforma Digital del Estado de Chihuahua:** Es un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Estatal Anticorrupción para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y facultades; y está compuesta por los elementos informáticos a través de los cuales se integran y conectan los diversos sistemas, subsistemas y conjunto de datos, que contienen datos e información relevante para ello, entre los que se encuentra el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- XXXIII. **Radicación:** El acto mediante el cual el área encargada del procedimiento de investigación en materia de la evolución patrimonial, y la del procedimiento de investigación de verificación de evolución patrimonial, inician el procedimiento, asumen competencia y le asignan un número de expediente;
- XXXIV. **Resumen de operaciones:** El apartado del análisis de la evolución patrimonial en el que se refleja la información comparativa, por ejercicio, de los ingresos identificados en cuentas bancarias frente a sus depósitos y pagos en instituciones financieras, así como la adquisición de bienes muebles, inmuebles y otros.
- XXXV. **RFC:** El Registro Federal de Contribuyentes;
- XXXVI. **RISFP:** El Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública;
- XXXVII. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria;
- XXXVIII. **Secretaría:** La Secretaría de la Función Pública;
- XXXIX. **SIARA:** El Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- XL. **SIEP:** El Sistema Integral de Evolución Patrimonial;
- XLI. **Sistema:** Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional y/o Plataforma Digital del Estado de Chihuahua dada su interconexión según lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho;

- XLII. **Solicitud de aclaraciones:** El documento por medio del cual el área encargada del procedimiento de investigación de la verificación de la evolución patrimonial, solicita a la persona verificada las aclaraciones respecto del presunto incremento inexplicable o injustificable determinado en el análisis de la evolución patrimonial;
- XLIII. **Subsecretaría:** La Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial;
- XLIV. **VADPI:** El proceso de verificación aleatoria de las declaraciones situación patrimonial y de intereses, que consiste en el análisis de la información reportada en las mismas, llevando a cabo un comparativo por ejercicio, por un periodo mínimo de dos ejercicios y un máximo de siete, con el fin de constatar que los incrementos en su patrimonio sean congruentes, y;
- XLV. **Verificación Patrimonial:** El procedimiento de investigación iniciado con motivo del resultado del análisis de la evolución patrimonial inicial, que consiste en llevar a cabo el proceso de aclaraciones de la persona servidora pública o de aquella que fungió como tal, con el fin de que se determine si persiste la falta de explicación o justificación por el incremento en el patrimonio que se identificó en el análisis de la evolución patrimonial.

**Artículo 3. Ámbito de aplicación.** El presente acuerdo es de observancia obligatoria para la Secretaría, la Dirección, el Departamento, DGTVC, y los OIC en los procedimientos siguientes:

- I. De Verificación Aleatoria de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses;
- II. De Investigación en Materia de Evolución Patrimonial, y;
- III. De Investigación en Materia de Verificación de la Evolución Patrimonial.

**Artículo 4. Interpretación.** La interpretación para efectos administrativos del presente acuerdo corresponde al o la Titular de la Subsecretaría.

## Capítulo Segundo

### Del Procedimiento de Verificación Aleatoria de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas o aquellas que fungieron como tales.

**Artículo 5. Insaculación.** Para realizar la selección aleatoria, se estratificará el universo total de personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales del Poder Ejecutivo del Estado que hubiesen presentado o estuviesen obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses en los dos años inmediatos anteriores a aquel en el que se lleve la insaculación. El primer estrato se integrará por las personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales que debieron presentar su declaración en formato completo y el segundo estrato por aquellos que debieron hacerlo en formato simplificado. Se excluirá del padrón a los servidores públicos que al momento de la estratificación no hayan rendido su declaración de inicio o conclusión por encontrarse dentro del plazo legal para su cumplimiento.

El tamaño muestral se obtendrá de calcular el **punto cero trece por ciento (0.013%)** del número de personas que integran el padrón, por lo que:

$$0.013\% \text{ del padrón} = \text{tamaño muestral}$$

En caso de que el cálculo anterior arroje como resultado un número con decimales, deberá redondearse al entero más próximo, por tratarse de personas.

El tamaño de la muestra deberá conformarse con personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales de cada uno de los estratos para asegurar que se encuentren debidamente representados, aplicando la siguiente fórmula de muestreo aleatorio estratificado a fijación proporcional:

$$NH = (Nh/N) * n$$

Donde:

NH = Personas servidoras públicas o que fungieron como tales seleccionadas por estrato.

Nh = Personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales del estrato

N = Universo total de personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales.

n = Tamaño muestral

En caso de que el cálculo anterior arroje como resultado un número con decimales, deberá redondearse al entero más próximo, por tratarse de personas. Cada estrato funciona independientemente, por lo que la fórmula se aplicará a cada uno de ellos, para obtener el número de personas de la muestra requerida que formará parte del tamaño muestral.

La selección de las personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales sujetas a verificación aleatoria de sus declaraciones que conformen el tamaño de la muestra se efectuará mediante procedimiento de insaculación a través del uso de una aplicación informática que respalde, técnicamente, la transparencia y aleatoriedad de los resultados, con la participación de representantes de: la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial, la Dirección, la Subsecretaría de Buen Gobierno, el Órgano Interno de Control de la Secretaría; la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades y la Coordinación de Tecnologías de Información.

**Artículo 6. Fórmula.** En el SIEP se realiza la VADPI, con base en la información contenida en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas y que obren en el Sistema, conforme al siguiente algoritmo:

$$Vp = [Dn-Dn-1]...[Dn-5-Dn-6]$$

La fórmula es progresiva, no acumulativa; compara dos ejercicios e identifica variaciones entre sí, a partir de la declaración más reciente a la más antigua.

Donde:

Vp = Variación en el patrimonio.

[Dn-Dn-1] = Declaración a revisar menos declaración anterior a la declaración a revisar.

... = Progresivo hasta.

[Dn-5-Dn-6] = Penúltima Declaración a revisar menos la declaración más antigua.

La información precisada en el apartado de aclaraciones, observaciones y notas aclaratorias de las declaraciones analizadas será considerada a efecto de determinar el resultado de la VADPI.

**Artículo 7. Certificación.** La certificación de la inexistencia de anomalías se expedirá cuando en el resultado de la VADPI no se advierte alguna inconsistencia; en caso de que el resultado no sea congruente, el Departamento procederá a realizar la conciliación.

Si el resultado de la conciliación es congruente, se expedirá la certificación correspondiente; en caso de que el resultado sea incongruente, se iniciará por parte del área encargada el procedimiento de investigación en materia de evolución patrimonial.

Con independencia de la expedición y registro de la certificación en el Sistema, la Secretaría, la Dirección, el departamento o el OIC se reserva sus facultades de investigación previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en caso de que existieran nuevos indicios.

### Capítulo Tercero

#### Del Procedimiento de Investigación en Materia de Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas o aquellas que fungieron como tales.

**Artículo 8. Evolución.** La investigación en materia de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas o aquellas que fungieron como tales es un procedimiento en donde se analiza, durante el periodo de evolución, su haber patrimonial, considerando dentro de éste los bienes que adquieran los declarantes o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, concubina o concubinario, pareja y/o sus dependientes económicos directos, confrontando el patrimonio expresado en las declaraciones presentadas contra la información obtenida.

Para la realización del procedimiento mencionado en el párrafo anterior, las áreas encargadas de la investigación en materia de evolución patrimonial se auxiliarán del SIEP.

**Artículo 9. Origen de la evolución patrimonial.** La evolución patrimonial se iniciará en los casos siguientes:

- I. De oficio: Cuando el área encargada de la investigación en materia de evolución patrimonial determine que existen indicios que hacen presumir el ocultamiento o un incremento inexplicable o injustificable en el patrimonio de una persona servidora pública en virtud de su remuneración;
- II. Como resultado de la verificación aleatoria;
- III. Por denuncia de autoridad competente, y;
- IV. Por los resultados de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes.

**Artículo 10. Información para iniciar la evolución.** Cuando alguna autoridad administrativa, ministerial o judicial solicite el inicio de una investigación en materia de evolución patrimonial, deberá señalar:

- I. El nombre completo de la persona sujeta a investigación, RFC, CURP o fecha de nacimiento;
- II. Periodo de evolución, siempre y cuando en dicho periodo el investigado se hubiera desempeñado como servidor público en la Administración Pública Estatal, y;
- III. Los datos o indicios que hagan presumir el ocultamiento o incremento en el patrimonio que no sea explicable o justificable, en virtud de su remuneración como persona servidora pública, precisando circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos señalados.

**Artículo 11. Atracción.** Se autorizará la atracción de los asuntos que, por la naturaleza de los hechos, la gravedad del asunto o la cuantía de la afectación, la Subsecretaría estime pertinente que deba conocer la Dirección, para lo cual los OIC remitirán el expediente debidamente integrado, que deberá contener, en su caso, como mínimo lo siguiente:

- I. Declaraciones de situación patrimonial y de intereses de la persona servidora pública o aquella que fungió como tal que es investigada y de ser el caso, de su cónyuge, concubina o concubinario, pareja y/o dependientes económicos directos;

- II. Recibos de nómina y comprobantes fiscales digitales por internet, así como las constancias que contengan fechas de nombramientos y bajas, actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, pago de viáticos, números de cuenta e institución bancaria donde se realizan los pagos de nómina; y en su caso, datos de la información y documentación que soporte cualquier tipo de crédito, pago, beneficio o recurso otorgado por cualquier concepto;
- III. Datos y constancias de otorgamiento de créditos, las cuales contengan fecha y monto otorgados por Pensiones Civiles del Estado, INFONAVIT o cualquier otra Institución;
- IV. Escrituras públicas, folios reales, folios mercantiles o cualquier documental obtenida de los registros públicos de la propiedad y del comercio de las demás entidades federativas, que permita acreditar y conocer cómo se realizó la adquisición o venta de bienes inmuebles o constitución de personas morales;
- V. Información y documentación de los registros de control vehicular de las demás entidades federativas y la Ciudad de México, que contengan factura, carta factura, carta responsiva o contrato de compraventa, indicando nombre, fecha y monto de adquisición o enajenación;
- VI. Los requerimientos de información, las respuestas y documentos otorgados por las dependencias, entidades e instituciones públicas o privadas, que en su caso hubiesen realizado y recopilado los OIC;
- VII. La información de seguros y fianzas de las entidades reguladas por la CNSF;
- VIII. Información y documentación de los registros de aeronaves y embarcaciones que contengan matrícula, factura, carta factura, carta responsiva o contrato de compraventa, indicando nombre, fecha y monto de adquisición o enajenación que expidan el Registro Aeronáutico Mexicano (RAM) y la Secretaría de la Marina;
- IX. Los estados de cuenta de la CONSAR.
- X. Información de las entradas y salidas del país de la persona sujeta a la verificación de la evolución de su patrimonio.

La remisión del expediente se hará por oficio dirigido a la Dirección, señalando el total de tomos y número de fojas que lo integran, los cuales deberán estar debidamente legibles, foliados y rubricados.

La Subsecretaría podrá autorizar en cualquier momento la atracción de algún expediente, aun cuando no se cuente en ese momento con la documentación referida en las fracciones anteriores.

**Artículo 12. Acuerdo de Inicio o de prevención.** Para iniciar el procedimiento de investigación en materia de evolución patrimonial, al recibir la petición, se analizará la procedencia y verificará que cuente con los elementos suficientes para su inicio, en cuyo caso, emitirá el acuerdo de radicación respectivo.

De no contar con elementos suficientes o de ser necesarios datos adicionales para iniciar la evolución, requerirá al solicitante la información complementaria necesaria.

**Artículo 13. Datos del Acuerdo de radicación.** El acuerdo de radicación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- I. Lugar y fecha;
- II. Origen de la investigación;
- III. Descripción precisa de los hechos denunciados;

- IV. Nombre de la persona servidora pública o aquella que fungió como tal sobre la que versará la evolución patrimonial;
- V. Periodo de evolución;
- VI. Fundamento de la competencia, y;
- VII. Número de expediente.

**Artículo 14. Declaraciones patrimoniales.** Una vez iniciada la investigación, el área encargada del procedimiento de investigación en materia de evolución patrimonial efectuará la impresión y certificación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses correspondientes al periodo investigado que obren en el Sistema DeclaraNet y/o en el de Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

Obtenidas las declaraciones, se acordarán las líneas de investigación con la finalidad de solicitar la información de la persona investigada, su cónyuge, concubina o concubinario, pareja y/o dependientes económicos directos, a las autoridades e instituciones correspondientes.

En caso de que el cónyuge, concubina, concubinario, pareja y/o dependientes económicos sean personas servidoras públicas o hubiesen fungido como tal, también se obtendrá copia certificada de las declaraciones de situación patrimonial respectivas.

**Artículo 15. Recopilación de información.** Para la integración del expediente, podrá requerirse, entre otros, los documentos siguientes:

- I. Recibos de nómina y comprobantes fiscales digitales por internet, declaraciones fiscales, constancias que contengan fechas de nombramiento, contratos, licencias y bajas laborales, pago de viáticos; actas de nacimiento, matrimonio y divorcio; contratos de apertura de cuentas bancarias, sus estados de cuenta e institución financiera y, en su caso, la documentación que soporte cualquier tipo de crédito, pago, beneficio o recurso otorgado por cualquier concepto;
- II. Se podrá solicitar la colaboración de las contralorías estatales para que requieran a los registros públicos de la propiedad y del comercio de las entidades federativas las escrituras públicas, folios reales, folios mercantiles o cualquier documento que permita acreditar y conocer cómo se realizó la adquisición o venta de bienes inmuebles o constitución de personas morales, así como a los registros vehiculares de las entidades federativas, para que remitan información sobre propiedad de vehículos registrados, factura, carta factura, carta responsiva o contrato de compraventa, indicando nombre, fecha y monto de las operaciones, la solicitud de información también se podrá petitionar directamente a los registros públicos de la propiedad y del comercio de las distintas entidades federativas, así como a las autoridades que lleven el registro vehicular en cada estado de la República o al Registro Público Vehicular (REPUVE);
- III. En caso de ser necesario y con la finalidad de acreditar el parentesco entre la persona servidora pública o aquella que fungió como tal y su cónyuge y/o sus dependientes económicos, se solicitará a la Oficina del Registro Civil, así como a las entidades federativas correspondientes, las actas de matrimonio, en su caso de divorcio y de nacimiento del cónyuge, concubina o concubinario, pareja y/o dependientes económicos de la persona sujeta a la evolución patrimonial;
- IV. A Pensiones Civiles del Estado, INFONAVIT, CNSF, IMSS y CONSAR, información de préstamos otorgados, créditos hipotecarios, pólizas, cuentas o inversiones, así como las constancias que permitan acreditar la existencia de dichos contratos y cuentas localizadas, así como los estados de cuenta que se hubieran generado. Si al analizar las declaraciones

se detectan contratos no especificados en la información recibida, se llevará a cabo una solicitud específica en relación con los datos omitidos por dichas autoridades;

- V. Se solicitará a la CNBV información de todas las cuentas bancarias, de inversión, tarjetas de crédito, CETES, activos virtuales, fondos de pago electrónico, vinculadas con la persona servidora pública o aquella que fungió como tal, su cónyuge, concubina o concubinario, pareja y/o dependientes económicos directos, incluyendo las manifestadas en las declaraciones; la información en materia fiscal se requerirá al SAT. Las solicitudes de información deberán realizarse a la autoridad a través del servidor público que el o la titular de la Secretaría determine, y
- VI. Registros de aeronaves y embarcaciones que contengan matrícula, factura, carta factura, carta responsiva o contrato de compraventa, indicando nombre, fecha y monto de adquisición o enajenación que expidan el Registro Aeronáutico Mexicano (RAM) y la Secretaría de la Marina.

Las solicitudes de información deberán contener como mínimo nombre, RFC y/o CURP, fecha de nacimiento y periodo de evolución, tanto de la persona servidora pública o aquella que fungió como tal como de su cónyuge, concubina o concubinario, pareja, dependientes económicos y terceros relacionados.

**Artículo 16. Registro en el SIEP.** El área encargada del procedimiento de investigación en materia de evolución patrimonial integrará los expedientes con la información y documentación que sea recopilada. Asimismo, se registrará cada actuación en el SIEP.

**Artículo 17. Conceptos del análisis.** Una vez que el área encargada del procedimiento de investigación en materia de evolución patrimonial tenga integrado el expediente, con toda la información referente al patrimonio de la persona servidora pública o aquella que fungió como tal evolucionada, su cónyuge, concubina o concubinario, pareja y/o dependientes económicos, realizará el análisis de evolución patrimonial preliminar conforme a lo siguiente:

- I. De los ingresos;
- II. De los bienes;
- III. De las cuentas bancarias, de inversión, tarjetas de crédito, CETES, activos virtuales, fondos de pago electrónico, así como de las correspondientes a créditos o adeudos, y
- IV. En su caso, de los bienes e ingresos cuyo origen se desconoce.

**Artículo 18. Acuerdo del inicio del procedimiento de investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial.** Si como resultado del análisis de la evolución patrimonial se identifican incrementos en el patrimonio de la persona servidora pública o aquella que hubiese fungido como tal que no sean explicables o justificables en función de sus remuneraciones, el área correspondiente, en su caso, elaborará el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial, para su continuación.

Tratándose de investigaciones en materia de evolución patrimonial que hubieran sido requeridas por alguna autoridad competente, podrá directamente iniciarse el procedimiento, una vez concluida la investigación sin tener que elaborar el análisis de evolución patrimonial preliminar.

Cuando después de realizada la investigación en materia de evolución patrimonial se carezca de elementos para sustentar alguna inconsistencia en la evolución del patrimonio de la persona investigada, se elaborará el acuerdo de archivo correspondiente.

Lo anterior no impide que, al obtener más información, se abra nuevamente la investigación.

**Artículo 19. Registro de conclusión en el SIEP.** Una vez concluida la investigación en materia de evolución patrimonial, se registrará en el SIEP, continuando en su caso, lo concerniente al procedimiento de investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial.

#### **Capítulo Cuarto**

##### **Del Procedimiento de Investigación en Materia de Verificación de la Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas o aquellas que fungieron como tales.**

**Artículo 20. Radicación del expediente de investigación en materia de verificación patrimonial.** El área encargada del Procedimiento de Investigación en Materia de Verificación de la Evolución Patrimonial, en su caso, emitirá el acuerdo de radicación.

**Artículo 21. Contenido del acuerdo de radicación.** El acuerdo de radicación deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Lugar y fecha;
- II. Origen de la investigación;
- III. Descripción, en su caso, de los hechos denunciados;
- IV. Nombre y cargo de la persona servidora pública sobre la que versará la investigación;
- V. Periodo de evolución;
- VI. Competencia;
- VII. La mención de que, derivado de la investigación en materia de evolución patrimonial, se detectó un incremento en el patrimonio que presuntamente no es justificable, por lo que se deberán solicitar a la persona verificada las aclaraciones que considere pertinentes, otorgándole un plazo de veinte días hábiles para ello; pudiendo prorrogarlo hasta por diez días más, cuando así se solicite;
- VIII. Número de expediente, y
- IX. Orden de practicar las actuaciones, diligencias y requerimientos que sean necesarios para realizar la investigación.

**Artículo 22. Requerimientos adicionales.** Para la debida integración del expediente de verificación de la evolución patrimonial, el área encargada podrá requerir a los entes públicos y privados, así como a personas físicas y morales, la información y documentación que resulte necesaria para los fines de la investigación; al efecto otorgará un plazo de cinco a quince días hábiles para la atención de los requerimientos, el cual podrá ampliarse por causas debidamente justificadas, cuando así lo soliciten.

**Artículo 23. Solicitud de aclaraciones.** El área encargada del procedimiento de investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial requerirá a la persona servidora pública o aquella que fungió como tal y que es verificada, las aclaraciones respecto al incremento presuntamente injustificable o inexplicable de su patrimonio, presunción resultante del análisis de la evolución patrimonial.

Al efecto, el oficio de solicitud de aclaraciones que se dirija a la persona verificada deberá contener cuando menos lo siguiente:

- I. Lugar y fecha;
- II. Número de expediente del procedimiento de investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial;
- III. Competencia;

- IV. Nombre, cargo y periodo de evolución patrimonial de la persona servidora pública o aquella que fungió como tal;
- V. Solicitud específica de aclaraciones respecto de las inconsistencias detectadas, o en su caso, del incremento en su patrimonio que presuntamente no es explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público;
- VI. La mención de contar con veinte días hábiles para presentar las aclaraciones que considere pertinentes; pudiendo prorrogarlo hasta por diez días más, cuando así se solicite;
- VII. El señalamiento de que las aclaraciones a formular deberán tender a explicar o justificar el incremento en su patrimonio, anexando los elementos que acrediten su dicho;
- VIII. El requerimiento para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del área encargada del procedimiento de investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones inclusive las de carácter personal se harán conforme a las reglas previstas en la LGRA;
- IX. Precisar que se acompaña al oficio de solicitud de aclaración, copia certificada del análisis de la evolución patrimonial, y;
- X. Señalar domicilio, así como días y horas hábiles en que la persona verificada puede consultar las constancias que integran el expediente de investigación en materia de verificación patrimonial.

El oficio de solicitud de aclaración deberá notificarse de manera personal, en términos de la LGRA.

En caso de no ser posible notificar a la persona verificada en alguno de los domicilios consignados en expediente, se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Se emitirá acuerdo en el que se ordene requerir a diversos entes públicos o privados que cuenten con registros de domicilios de personas, a fin de que indiquen si cuentan con algún domicilio distinto de la persona buscada; sin perjuicio de poder realizar otras diligencias de búsqueda, debiéndose agregar a los autos del expediente las constancias respectivas;
- b) En caso de no contar con domicilios adicionales o, si habiéndolos obtenido, no fuera posible notificar a la persona verificada, se podrá ordenar mediante acuerdo la notificación por edictos, debiendo obrar en autos las publicaciones correspondientes, o bien, en caso de que no se considere procedente ordenarla, la justificación respectiva.

**Artículo 24. Procedimiento.** Una vez notificada la solicitud de aclaraciones, el Procedimiento de Investigación en Materia de Verificación de la Evolución Patrimonial se tramitará conforme a lo siguiente:

- I. Presentadas las aclaraciones por la persona verificada, se acordará lo procedente señalando, en su caso, día y hora para el desahogo de aquellas diligencias que así lo requieran, para que una vez desahogadas se emita el análisis de evolución patrimonial final;
- II. En el caso de que no se hubieran presentado aclaraciones por la persona verificada, se hará constar esa circunstancia y se emitirá el análisis de evolución patrimonial final;
- III. Una vez emitido el análisis de evolución patrimonial final, se procederá a emitir el acuerdo de conclusión que en derecho corresponda.

**Artículo 25. Acuerdo de conclusión.** Una vez agotada la investigación, si se aclara el incremento en el patrimonio o se carece de elementos para continuar con la investigación en materia de verificación de la evolución patrimonial, se emitirá el acuerdo de conclusión y archivo del expediente.

Lo anterior procederá sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y las facultades de las autoridades sancionadoras en materia administrativa y penal se encuentren vigentes.

El Acuerdo de Conclusión deberá contener cuando menos, lo siguiente:

- I. Datos de identificación del expediente;
- II. Relatoría de las diligencias que se hubieran realizado por la autoridad;
- III. Competencia de la autoridad verificadora;
- IV. Las consideraciones en las que se funde y motive el por qué se concluye que el incremento no explicable o justificable determinado en el análisis de evolución patrimonial preliminar fue aclarado o no por la persona verificada, conforme a los elementos de convicción que hubiera presentado y los que se hubieran recabado por la autoridad, y;
- V. La determinación de archivar el expediente por falta de elementos o, en su caso, de dar trámite conforme a la LGRA, y realizar las diligencias para la presentación de la denuncia penal correspondiente, previa instrucción de la Subsecretaría.

El acuerdo de conclusión y archivo que derive de las aclaraciones presentadas por la persona verificada, será notificado a esta última, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

Por otro lado, si de conformidad con el análisis de evolución patrimonial final la persona verificada no aclara el origen del incremento en su patrimonio, en virtud de su remuneración como persona servidora pública, el acuerdo ordenara, de ser procedente, remitir, a la autoridad competente, el expediente integrado con motivo de la elaboración del análisis de evolución patrimonial preliminar del sujeto obligado, así como del análisis de evolución patrimonial final, cuando se hubiesen detectado irregularidades en su patrimonio, ello con el visto bueno de la persona titular de la Subsecretaría.

**Artículo 26. Formalización de denuncias.** Los OIC con el visto bueno de la DGTVC o, en su caso, la Dirección, con el de la persona titular de la Subsecretaría, deberán presentar ante el Ministerio Público las denuncias que correspondan.

Para tal efecto podrán solicitar la asesoría del DAJ.

**Artículo 27. Investigación de faltas administrativas.** Si se advierten actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, el área encargada de la verificación de la evolución Patrimonial del OIC iniciará un procedimiento de investigación de faltas administrativas, radicando el expediente correspondiente, conforme a las disposiciones normativas aplicables; en el caso de la Dirección, con el visto bueno de la persona titular de la Subsecretaría, remitirá el expediente a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría.

Para tal efecto podrán solicitar la asesoría del DAJ.

#### Transitorios

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Mientras no se encuentre en funcionamiento el Sistema Integral de Evolución Patrimonial (SIEP) el proceso de verificación aleatoria de declaraciones (VADPI) se efectuará por personal del área encargada de la evolución patrimonial con el uso de las tecnologías a las que se tengan acceso.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de noviembre de 2024.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Javier Fierro Duarte**. - Rúbrica

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

**CIRCULAR**

**Número 06/2024**

Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre de 2024

**A todos los usuarios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracción IV y VII; 3, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 10, 21, fracción I; 62, fracción V, VI y IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; 21, fracción I y XIII de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua; 5, fracción III; 16, primer párrafo del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Dado lo anterior, y en relación con los artículos 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece que todas las actuaciones de los Centros de Conciliación Laborales locales se practicarán en días y horas hábiles, bajo pena de nulidad, y que son días hábiles todos los días del año con excepción de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio, los festivos que señale el calendario oficial y **aquellos en que las autoridades laborales suspendan sus labores**, así como lo dispuesto en el artículo 684-D de la misma Ley, el cual establece que el procedimiento de conciliación no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, la Autoridad Conciliadora tomará las medidas pertinentes para que las actuaciones se ajusten a dicho plazo.

Y con motivo del **Informe del segundo año de resultados 2023-2024 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua y Congreso Internacional “Importancia de los derechos humanos laborales, la conciliación y la paz laboral en relación a la revisión del T-MEC”**, mismo que será llevado a cabo el 05 de diciembre del presente año, y contara con la asistencia de miembros de la sociedad civil organizada, la iniciativa privada, personal de la administración pública centralizada y el personal adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar los derechos laborales de las personas, previstos en el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de la materia, así como para brindar certeza a los interesados respecto de los plazos y términos legales en los trámites realizados ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

- I. El día **05 de diciembre de 2024**, se cierran totalmente por único día, las oficinas de **Delicias y Cuauhtémoc**, estableciéndose asimismo la suspensión de los plazos y términos legales, solo en esas localidades.

Se informa por este medio que los **Servicios Digitales** que provee el Centro de Conciliación Laboral estarán activos, lo anterior para cualquier cumplimiento o solicitud que se deba de concretar en este día inhábil.

- II. Publíquese esta circular en los medios electrónicos y en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Así lo proveyó y firma el Mtro. Fausto Fortunato Barraza Arvizu, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**



---

**MTRO. FAUSTO FORTUNATO BARRAZA ARVIZU.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA 044**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-006-2024**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA VARIAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	MUNICIPIO	PLANTEL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	VARIOS MUNICIPIOS	VARIOS PLANTELES DE NIVEL BÁSICO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	PIEZAS	1,037

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

**ACTO DE FALLO**

EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

**A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO EXCEDAN DE DOS MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.
  - ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO
ÚNICA	\$469,370.69 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.)

- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.

3. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
  4. CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
  5. ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
  6. RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
  7. MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO DESCRITO A CONTINUACIÓN: 65 DÍAS

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 3:30 PM.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE LA TRANSPORTACIÓN Y DESCARGA DE LOS BIENES.

2.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 50% DE ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.-LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

LIC. MARIELA CECILIA JAUREGUI OLIVAS



INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

**INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO****INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO  
CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/03/2024 BIS**

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET) por medio de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64 fracción I, 70 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de:

**CONVOCAR**

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **INADET/LPE/03/2024 BIS** relativa a la adquisición de equipo informático.

<b>Licitación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Fecha límite para obtener las Bases</b>	<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>
INADET/LPE/03/2024 BIS	Adquisición de equipo informático	05 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas	10 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas	11 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas

Las bases de la licitación son gratuitas y siendo la fecha límite para entrega a los interesados el día 10 de diciembre del 2024, a las 12:00 horas en las oficinas del organismo ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, Chihuahua, Chih., y/o en el portal de Contrataciones Públicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:**

<b>PARTIDA</b>	<b>RENLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>ÚNICA</b>	1	Workstation con gabinete tipo torre.
	2	Monitor mínimo de 32 pulgadas (monitor Plano 31.5" mínimo)

**B) GENERALIDADES:**

1. Obtener las bases de licitación
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin necesidad de acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Al momento de la contratación debe contar con la constancia vigente del padrón de proveedores.
5. Entregar en un sobre físico, la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la ley.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., a 30 de noviembre de 2024

Atentamente

**EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del INADET.

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014/2024

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2024, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-061-2024	
PARTIDA		CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA JRAS PUERTO PALOMAS.	SEGÚN ANEXO A	SEGÚN ANEXO A
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
04 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas; en el "Salón Río Conchos"		19 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-062-2024	
PARTIDA		CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN PARA LECTURA DIGITAL DE CAUDAL DE ARRANQUE PARA MEDIDORES DIGITALES, EN BANCO DE PRUEBAS EXISTENTE EN EL LABORATORIO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	SEGÚN ANEXO A	SEGÚN ANEXO A
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
04 de diciembre del 2024 a las 12:30 horas; en el "Salón Río Conchos"		19 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

**A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.
- 7.

**C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D. GENERALIDADES.**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 09/2024 BIS

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 09/2024 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CARGA TIPO CHASIS, DOBLE CABINA, PARA EL ÁREA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 09/2024 BIS	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 5 de Diciembre del 2024, a las 10:00 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 11 de Diciembre del 2024, a las 11:00 horas.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de un vehículo de carga tipo chasis, doble cabina, para el área de drenaje y alcantarillado de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 30 de noviembre al 10 de diciembre del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 10 de diciembre del 2024, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta **65-50056479-3**, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ya que será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
  - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
  - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
  - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2022 y/o 2023.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

#### E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a más tardar el día 31 de diciembre del 2024. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

M.A. y C.P.C. ALBERTO ARAGON RUIZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS  
DIRECTOR FINANCIERO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 11/2024 BIS**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. L.P. 11/2024 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE MANCUERNA DE DOS MALACATES (EMPUJE Y JALÓN) PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS, PARA LA DIRECCION TÉCNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 11/2024 BIS	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 5 de Diciembre del 2024, a las 10:30 horas.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, el día 11 de Diciembre del 2024, a las 11:30 horas.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de un juego de mancuerna de dos malacates (empuje y jalón) para limpieza y desazolve de drenajes y alcantarillas, para la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida única, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 30 de noviembre al 10 de diciembre del 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, también podrán consultarlas en el portal de internet del Organismo y en el Sistema de Contrataciones Públicas. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 10 de diciembre del 2024, en cualquier sucursal del banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ya que será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y su última modificación; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
  - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
  - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2023.
  - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
  - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
  - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% del monto total de la partida única.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de al menos 3 finiquitos, facturas o contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa del 2022 y/o 2023.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2024 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias correspondiente al año 2024, debidamente sellado por el Departamento de Recursos Materiales.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El licitante que resulte ganador deberá suministrar los bienes a más tardar el día 31 de diciembre del 2024. El pago se hará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva y previa entrega de los bienes.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**M.A. y C.P.C. ALBERTO ARAGON RUIZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**  
**DIRECTOR FINANCIERO**

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CEDH:16c.5.012/2024.**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como al Acuerdo 059/25ª.EX/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, se convoca a los interesados, Personas Físicas y Morales, a participar en la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.012/2024** relativa a la **"Adquisición de equipo de cómputo, accesorios y consumibles para impresión, solicitados por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos"**.

<b>PARTIDA UNO</b>	"Adquisición de equipo de cómputo y accesorios"
<b>PARTIDA DOS</b>	"Adquisición de consumibles para impresión"

- La modalidad del procedimiento de Licitación será: Pública Presencial **No. CEDH:16c.5.012/2024**.
- Todos los eventos de la presente Licitación, se llevarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco, No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.
  - En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56, de la Ley y segundo párrafo del artículo 52, de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.
  - La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).
  - Las Bases de Licitación, no tendrán costo alguno y estarán disponibles en el portal de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Chihuahua, Chih., en las siguientes direcciones web: [www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx) y portal de Contrataciones Abiertas [www.contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en forma impresa y gratuitas en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión o mediante el correo electrónico [licitaciones@cedhchihuahua.org.mx](mailto:licitaciones@cedhchihuahua.org.mx), a partir de la fecha de la Publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.
  - El idioma en que deberán presentarse los documentos y propuestas será: español, la moneda en que se presentarán las Propuestas será en pesos mexicanos.

No. de Licitación Pública Presencial	Costo de Participación	La obtención de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
<b>CEDH:16c.5.012/2024</b>	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).	A partir de la fecha de la Publicación hasta un día previo a la Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	05 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas	11 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas	Se dará conocer el día y hora, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

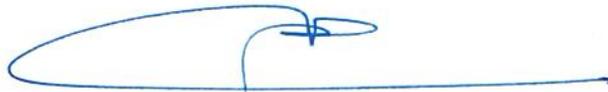
**Requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en este procedimiento:**

- Solo se podrá presentar una propuesta por partida completa.
- No se aceptarán propuestas en forma conjunta, ni enviadas a través de servicio postal, ni mensajería, ni abastecimiento simultaneo.
- A los actos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 33 de su Reglamento.
- Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación.
- Original del Estado de Situación Financiera (Balance General), con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (personas físicas y personas morales), con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023, con firma autógrafa del Contador Público que lo elaboró, adjuntando original y copia de la Cédula Profesional del mismo.
- Copia de la última Declaración del pago provisional de Impuestos (I.V.A. e I.S.R.), en el cual acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando formato emitido por el S.A.T. denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales "(32 D)". Este último podrá tener (**Obligatorio**) fecha de emisión a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta inclusive un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Presentar el manifiesto de no conflicto de intereses dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, a fin de estar en condiciones de participar en el Procedimiento de **L.P.P. No. CEDH:16c.5.012/2024.**
- Escrito en el que su firmante, manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así mismo deberán anexar correo electrónico en este escrito.
- Presentar el Certificado Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal Vigente (ejercicio fiscal 2024), o documento que acredite su Inscripción o revalidación, anexando pago de dicho trámite. También presentar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la Propuesta.

- Carta de manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante Legal, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- En la presente Licitación NO se otorgará Anticipo.
- El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la licitación.
- La adjudicación se efectuará a un solo Proveedor por Partida al 100%. Una vez efectuadas la(s) Evaluación(es) por los Miembros del Comité a la(s) Propuesta(s), el Contratos, se adjudicará al Licitante que reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, aplicando el Criterio de Evaluación Binario (Precio más Bajo) y que se encuentren dentro del Techo Presupuestal autorizado, por lo que no será necesario utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las Propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, ni los demás requisitos que se establecen en las bases.

Chihuahua, Chihuahua. 30 de noviembre de 2024

**Atentamente. -**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

**C.P. Rafael Valenzuela Licón.**

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 25/2024  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL 25/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , y <a href="http://www.sji.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.sji.gob.mx/licitaciones/index.php</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 03 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 11 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de la póliza de seguro vehicular para un total de 334 vehículos y 5 motocicletas, con una vigencia de las 12:01 horas del mediodía del 31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas del mediodía del 31 de diciembre del 2025.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

**III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 26 de noviembre del 2024.

**\*La descripción completa, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 26/2024  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 26/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , y <a href="http://www.sj.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.sj.gob.mx/licitaciones/index.php</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 03 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 11 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	ZONA	CONCEPTO	ESTIMADO DE MÍNIMO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR ZONA	ESTIMADO DE MÁXIMO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR ZONA
1	1	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua.	60	90
	2	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Hidalgo, con sede en la ciudad de Hidalgo del Parral.	16	25
	3	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Benito Juárez, con sede en ciudad Cuauhtémoc.	8	10
	4	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Guerrero, con sede en ciudad Guerrero.	6	7
	5	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Galeana, con sede en la ciudad de Nuevo Casas Grandes.	1	2
	6	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Jiménez, con sede en la ciudad Jiménez.	1	2
	7	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Andrés del río, con sede en la ciudad de Guachochi.	1	1
	8	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Abraham González, con sede en ciudad Delicias.	9	10
	9	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Camargo, con sede en ciudad Camargo.	2	3
<b>Número de elementos mínimos y máximos por la partida 1:</b>			<b>104</b>	<b>150</b>
2	10	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Bravos, con sede en ciudad Juárez.	61	94
	11	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, con sede en la ciudad Ojinaga.	2	2
<b>Número de elementos mínimos y máximos por la partida 2:</b>			<b>63</b>	<b>96</b>

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

**III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 26 de noviembre del 2024.

**\*La descripción completa, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAÍN OCHOA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 27/2024  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL 27/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA 3,178 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , y <a href="http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 04 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de la póliza de seguro de vida autoadministrable para 3,178 funcionarios y empleados de confianza del Poder Judicial del Estado, con vigencia de las 12:01 horas del 31 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2025.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

**III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 27 de noviembre del 2024.

**\*La descripción completa, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 28/2024**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 28/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , y <a href="http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 04 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 12 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Contrato abierto para la contratación del servicio de:  SUMINISTRO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	\$6,033,420.00	\$15,083,550.00

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

**III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 27 de noviembre del 2024.

**\*La descripción completa, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/58/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/58/2024 RELATIVA AL:

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>	<b>27 DE NOVIEMBRE DEL 2024</b>
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
<b>PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>13:00 HORAS DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024</b>
<b>LUGAR DE LOS EVENTOS</b>	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 27 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/59/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/59/2024 RELATIVA A LA:

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y SUITE OFIMÁTICA OFFICE PARA COLABORADORES Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>	<b>30 DE NOVIEMBRE DEL 2024</b>
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
<b>PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024</b>
<b>LUGAR DE LOS EVENTOS</b>	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 30 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR**

CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/60/2024

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/60/2024 RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 30 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

## LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-06-2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-06-2025, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS, RESONANCIA, DENSITOMETRÍA, MASTOGRAFÍA Y SERVICIOS CARDIOVASCULARES**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS, RESONANCIA, DENSITOMETRÍA, MASTOGRAFÍA Y SERVICIOS CARDIOVASCULARES, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$9'588,683.35	\$23'971,708.49

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del <b>27 de noviembre de 2024</b> , y hasta el <b>09 de diciembre de 2024</b> . Y podrán consultarse en un horario de <b>09:00 a 15:00 horas</b> en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> y/o <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	El día <b>04 de diciembre de 2024, a las 12:00 Horas</b> , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <b>10 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas</b> en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2024-2027**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS**

**CONVOCATORIA N02/2024-BIS**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45 cuarto párrafo, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 70 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49, y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS, que se realizará para la adquisición de **VEHÍCULOS NUEVOS**, solicitados por Secretaría Municipal, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Sindicatura Municipal y Departamento de Vialidad y Tránsito, a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.

Partida	Cantidad	Descripción General de los bienes
5	04	Vehículo nuevo tipo pick up, transmisión automática, de 8 cilindros. De acuerdo al anexo técnico 5.

Nota: Los vehículos solicitados pueden ser año 2023, 2024 o 2025.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2024. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.)  No reembolsables.	Lunes 09 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 16 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 30 de noviembre al 15 de diciembre del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y del 01 de enero al 31 de octubre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
  - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2024.
  - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

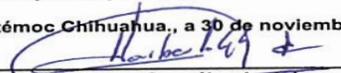
**C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El licitante adjudicado deberá entregar los bienes dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50%, mismo que deberá afianzarse al 100%.
- La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará el importe al proveedor adjudicado con los bienes, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 30 de noviembre de 2024.

  
C.R. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRACION 2024-2027**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N05/2024**

**CONVOCATORIA N05/2024**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N05/2024, relativa a la contratación del servicio de **pólizas de seguro** para el parque vehicular del Municipio, requerido por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, para el periodo contado a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2025, contándose con reserva presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Partida	Cantidad de Vehículos	Descripción General del Servicio
1	173	Póliza de seguro de <b>cobertura amplia</b> de vehículos del año 2014 en adelante. Para esta póliza se consideran los vehículos de Seguridad Pública y Vialidad sin importar el año.
2	215	Póliza de seguro de cobertura de <b>daños a terceros</b> para vehículos del año 2013 hacia abajo.
3	40	Póliza de seguro de <b>cobertura de daños a terceros equipo contratista</b> varios modelos.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2024. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.) No reembolsables.	<b>Viernes 06 de diciembre de 2024</b> , a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	<b>Viernes 13 de diciembre de 2024</b> a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipioquahtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 30 de noviembre al 12 de diciembre del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, refiriendo en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y del 01 de enero al 31 de octubre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
  - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2024.
  - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

**Nota:** En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar las pólizas y/o carta cobertura para las partidas 1, 2 y 3 a más tardar el día 27 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, esto en las oficinas de Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal, cubrirá el importe a pagar a los proveedores adjudicados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

**D) GENERALIDADES.**

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 30 de noviembre de 2024.

  
**C. P. Heriberto González Ardujo**  
 Presidente del Comité de Adquisiciones,  
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N06/2024

CONVOCATORIA N06/2024

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N06/2024, relativa a la contratación del servicio – suministro de combustibles para el parque vehicular de esta Cabecera Municipal requerido por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales y para el parque vehicular del Rastro Cuauhtémoc TIF 191; ambos para el periodo comprendido del día 01 de enero al día 31 de diciembre de 2025, contándose con reserva presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025 respectivamente.

Partida	Descripción General de los bienes	Importe mínimo antes de I.V.A.	Importe máximo antes de I.V.A.
1	Servicio – suministro de Gasolina. De acuerdo al anexo técnico 1.	\$5,960,017.16	\$14,900,042.90
2	Servicio – suministro de Diésel. De acuerdo al anexo técnico 2.	\$4,141,868.44	\$10,354,671.10
3	Servicio – suministro de Gasolina y Diésel para vehículos del Rastro Cuauhtémoc TIF 191. De acuerdo al anexo técnico 3.	\$545,862.06	\$1,364,655.17

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2024. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.) No reembolsables.	Lunes 09 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 16 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 30 de noviembre al 15 de diciembre del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y del 01 de enero al 31 de octubre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acusos.
  - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2024.
  - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

**Nota:** En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los proveedores con quienes se celebren los contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de prestar el servicio – suministro de combustibles en el local que ocupe su establecimiento, esto a partir del día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2024.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal y el Rastro Cuauhtémoc TIR 191, cubrirán de manera mensual a los proveedores el pago respectivo en una sola exhibición a través de transferencia electrónica, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 30 de noviembre de 2024.

C. R. Heriberto González Andújo

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2024, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-265-2024	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Cerro del Águila (Cerro del Capitán) tramo de C. Sierra Madre del Sur a C. Sierra Buena Vista de Col. Andrés Figueroa en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 8:15 hrs.	26 de Diciembre de 2024	6 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-265-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-266-2024	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Avelina Gallegos tramo de Av. Montes Urales a C. Tomas Urbina (Calle Fco. Portillo) de Col. Pancho Villa en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 9:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 9:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	6 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-266-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-267-2024	Trabajos relativos a la pavimentación a base de concreto hidráulico en C. Dr. M. Ruiz tramo de C. Belisario Domínguez a C. Felipe Carrillo de C. Corregidora en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 9:30 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 9:45 hrs.	26 de Diciembre de 2024	6 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-267-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-268-2024	Trabajos relativos al acondicionamiento del Campo de Beisbol CBTIS 128, ubicado en C. Nueva Zelanda #7870 de Col. Oasis en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 10:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 10:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	100 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-268-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-269-2024	Trabajos relativos a la colocación de pasto sintético en Campo de Beisbol Liga Satélite ubicado en C. Júpiter y C. Urano de Col. Satélite en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 10:30 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 11:15 hrs.	26 de Diciembre de 2024	150 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-269-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos – recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-270-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de Camellón Central de C. Lote Bravo entre Blvd. Talamas Camandari y C. Maria Teresa Rojas de Col. Lote Bravo en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 11:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	120 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-270-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS. 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-271-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de Camellón Central de C. Lote Bravo entre C. Maria Teresa Rojas y C. Soneto 156 de Col. Lote Bravo en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 11:30 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 12:45 hrs.	26 de Diciembre de 2024	120 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-271-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS. 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-272-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de barda perimetral en Escuela Primaria Insurgentes, ubicada en C. Miguel Hidalgo #145 de Col. Insurgentes en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 13:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	100 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-272-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-273-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de Parque Jiquilpan, ubicado en C. Jiquilpan S/N de Col. Infonavit Aeropuerto en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 12:30 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 14:15 hrs.	26 de Diciembre de 2024	100 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-273-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-274-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de Camellón Central de C. Pról. Santiago Troncoso entre Blvd. Fundadores y C. Paseo de San Francisco en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 13:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 15:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	145 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-274-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS. 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-275-2024	Trabajos relativos a la rehabilitación de Parque Banus, ubicado en C. Quintas del Valle, Col. Banus 360 en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 13:30 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 15:45 hrs.	26 de Diciembre de 2024	145 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-275-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-276-2024	Trabajos relativos a la construcción y equipamiento de Parque Tres Cantos, ubicado en C. Valle del Sol y C. Paseo de Tres Cantos del Fracc. Jardines de San Francisco en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 16:30 hrs.	26 de Diciembre de 2024	130 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-276-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-277-2024	Trabajos relativos al equipamiento de Parque Comunidad Vecinos Vizcaya, ubicado en C. Real de Provincia y C. Paseo del Real de Fracc. Nueva Vizcaya en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 14:30 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 17:15 hrs.	26 de Diciembre de 2024	100 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-277-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-278-2024	Trabajos relativos al revestimiento de talud y construcción de escaleras en C. Juan Mata Ortiz tramo C. Pascual Jaramillo a C. D.M. Ruiz de Col. Vicente Guerrero en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	05 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	06 de Diciembre de 2024 a las 15:00 hrs.	11 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	16 de Diciembre de 2024 a las 18:00 hrs.	26 de Diciembre de 2024	6 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-278-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 30 de Noviembre de 2024.



**ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA**  
Presidente del Comité de Obras Públicas y  
Servicios Relacionados con las Mismas y  
Director General de Obras Públicas  
del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE JUÁREZ

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAUCILLO

## MUNICIPIO DE SAUCILLO

## CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. DOPM-LP-02-2024

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Saucillo convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con Recursos Estatales del programa **REMANENTE FAM 2023** de Educación Básica en Alianza con el Municipio y Recursos del Programa de Inversión Directa Municipal para el 2024 correspondientes al **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)**.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-02-2024	CONSTRUCCION DE TECHUMBRES TIPO DOMO EN ESCUELAS PRIMARIAS TIERRA Y LIBERTAD, COLONIA ESTACIÓN CONCHOS; IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA ESTACIÓN CONCHOS; FELIPE ÁNGELES, COLONIA ANCÓN DE CARROS; MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA.	03 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: OFICINAS DEL DPTO. DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. SÉPTIMA #100	05 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	09 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 15:00 HRS.	13 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, ENB LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20 DE DICIEMBRE DE 2024	90 DÍAS	\$6,100,000.00

Para los Contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará un anticipo del 40%.

No podrán ser subcontratas ninguna de las partes de las obras.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación en el que acrediten, contar con las Especialidades:

Para la Licitación DOPM-02-2024: 1201, 1202 y 1301 referentes a: Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero; Techumbres y cubiertas; Albañilería y obra civil.

B. Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

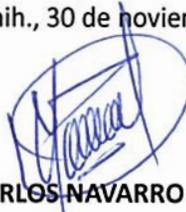
El costo de participación para las personas interesadas, equivale a 2,000.00 pesos M.N. cantidad no reembolsable, según la Ley de ingresos del Municipio de Saucillo para el Ejercicio Fiscal 2024 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Saucillo, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para cubrir el costo de participación, en la Dirección de Obras Públicas, en avenida Séptima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro de esta ciudad de Saucillo, Chih., en días hábiles y en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C. Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1) La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en avenida Séptima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro de esta ciudad de Saucillo, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- 2) Con fundamento en ellos artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3) La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.
- 4) Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Saucillo, Chih., 30 de noviembre de 2024



**ING. CARLOS NAVARRO DELGADO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS**  
**RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital e/emplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	108.57
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

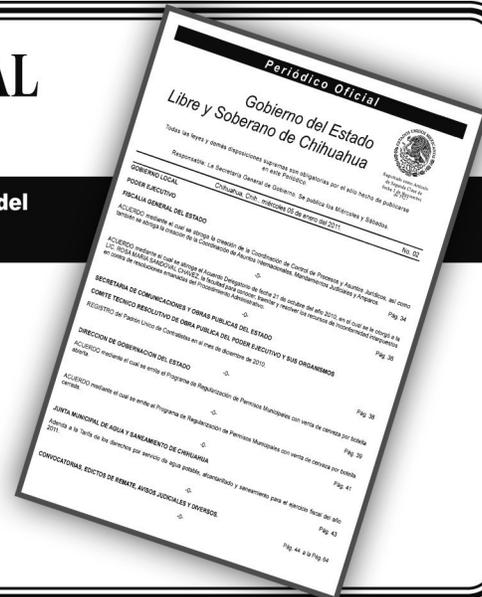
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)  
Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**